



OFICIO **190-DR7-AI**
Sección: DIRECCIÓN REGIONAL 7
Asunto: Entrega de informe aprobado

Ibarra, 28 de octubre de 2014

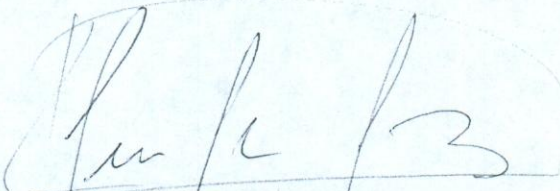
*St. Prefecto
fu conocimiento
14/30-10-2014*

Señor
PREFECTO
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
Presente

De mi consideración:

Adjunto al presente remito copia del Informe DR7-DPI-AI-0030-2014, aprobado en esta Dirección Regional 7 de la Contraloría General del Estado, el 28 de octubre de 2014, del Examen Especial a la utilización de los fondos transferidos por el Gobierno Provincial de Imbabura al Patronato de Acción Social, del Gobierno Provincial de Imbabura, ubicado en la ciudad de Ibarra, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura; por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, para conocimiento de los servidores de la entidad y principalmente para el cumplimiento de las recomendaciones, las mismas que deberán ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio, conforme lo disponen los artículos 77 numerales c) y d); y, 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,
Por el Contralor General del Estado,


Dr. Franklin Terán Bravo
DIRECTOR REGIONAL 7, ENCARGADO
FLT/B/GOR

Anexo: 1 informe


RECIBIDO POR:
Shirley
Hora: 11:24
Fecha: 29/10/14
COORDINACIÓN GENERAL

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

AI	Auditoría Interna
Art.	Artículo
DR7	Dirección Regional 7
DPI	Delegación Provincial de Imbabura
GPI	Gobierno Provincial de Imbabura
LMM	Luz María Maldonado
UAI	Unidad de Auditoría Interna
USD	Dólares Estados Unidos de Norteamérica
PAS	Patronato de Acción Social



Informe Aprobado el 28 JUL. 2014

F)

Ref: Informe aprobado el

Ibarra,

Señor
PREFECTO
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
Presente.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la utilización de los fondos transferidos por el Gobierno Provincial de Imbabura al Patronato de Acción Social, del Gobierno Provincial de Imbabura, por el período comprendido entre el 1 de enero 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,


Dña. Luz María Maldonado Córdova
AUDITORA GENERAL INTERNO